

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día veintidós de setiembre de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la** Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Director (e) de la Escuela de Posgrado; **con la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cardenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo la asistencia de los gremios:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC, Dra. Lida Victoria Cuaresma Sanchez, Secretaria General del SINDUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con ocho (08) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

**INFORMES:**

- **DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS** informa que un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad participó en el XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras, realizado en Yurimaguas, obteniendo el primer, segundo y tercer lugar en trabajos de investigación, así como se designó que Cusco sea sede del próximo congreso para el año 2027; finalmente, solicita se exprese una felicitación oficial a los estudiantes por los logros alcanzados y agradece a la Autoridad Universitaria por el apoyo brindado en la gestión y en la asignación de presupuesto para los alumnos que viajaron a Paraguay. --**SR. RECTOR** señala que se realizará un agradecimiento público a los estudiantes, mediante la página oficial de la UNSAAC, como homenaje y reconocimiento al orgullo antoniano por haber dejado en alto el nombre de esta casa de estudios.
- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES** mencionada que, en la orden del día se tratara el tema de nombramiento de docentes, de una tercera relación de docentes para su nombramiento; en ese sentido, consulta sobre la factibilidad de que estos ingresen en el semestre 2026-I, considerando que en el presente semestre ya se está en exámenes, lo que dificultaría asignar carga académica; por lo tanto, sugiere evaluar adecuadamente esta situación.

- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** formula una denuncia señalando que fue objeto de una grabación indebida por parte del docente Olintho Aguilar Condemayta, acompañado de otros trabajadores de la universidad, situación por la cual solicitó explicaciones sin obtener respuesta satisfactoria. Informa que posteriormente se difundió un panfleto con agravios en su contra a través del sindicato, lo que considera parte de una campaña de hostigamiento político y personal. Reitera que nunca ha incurrido en actos de discriminación ni menosprecio, y pone en conocimiento del Consejo Universitario estos hechos a fin de que se adopten las medidas pertinentes. --**DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS** formula una denuncia señalando la necesidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario las actitudes de ciertos docentes que pretenden ser candidatos o ya lo son, mencionando en particular al profesor René Pérez, quien, según mencionada, nunca participó en las comisiones correspondientes para el viaje de los alumnos a la ciudad de Yurimaguas; así como, habría actuado en contra del reconocimiento de su persona para ser nominado como "Contador Símbolo 2025". Precisa que tales hechos deben quedar registrados en acta para identificar a quienes, están en contra el prestigio de los docentes y de la universidad. --**SR. RECTOR** señala que se toma conocimiento de las denuncias formuladas.
- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** informa sobre el viaje realizado por el Dr. Wilmer Flores García a la ciudad de Bogotá, Colombia, donde participó en el Congreso Internacional de Acreditadores en su calidad de presidente de la Comisión de Calidad y Acreditación de la E.P. de Ciencias Administrativas. Señala que en dicha oportunidad expuso el informe de autoevaluación requerido para la visita de la comisión evaluadora de pares proveniente de Estados Unidos, programada para marzo del 2026, con fines de acreditación internacional. Asimismo, solicita el apoyo institucional para cubrir los pasajes y derechos correspondientes, destacando que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, se encuentra avanzando hacia este importante proceso de evaluación y reconocimiento.
- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA** expresa su solidaridad con el Dr. Saloma por los atropellos sufridos a través de la página de WhatsApp del sindicato de docentes. Asimismo, informa sobre la reciente modificación de la Ley Universitaria N° 30220, señalando la necesidad de considerar el trabajo de la comisión de revisión de reglamento del Consejo Universitario, encargada para presentar el reglamento de elecciones de autoridades universitarias para garantizar la gobernabilidad y las futuras elecciones en la universidad, consultando si ya se remitió dicho proyecto de reglamento. Finalmente, da cuenta de los incendios registrados en el cerro Kayra, que han afectado áreas forestales y de fauna, indicando que se encontró a una persona cocinando en la zona, lo que habría originado el fuego. --**SR. RECTOR** informa que no recibieron la propuesta de reglamento de elecciones por parte de la comisión de revisión encargada.
- **DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** solicita hacer un pedido a través del señor Rector al jefe de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la realización del ISORA 2025, un instituto de investigación en matemáticas puras de la Universidad Nacional de Ingeniería. Señala que se tenía planificada la llegada de numerosos investigadores de Europa y Asia, y que para la organización del evento se había solicitado el monto de 60 mil soles, pero solo se habría aprobado 18 mil soles; por ello, solicita que se reconsidere el presupuesto, destacando el esfuerzo de la facultad y sus institutos de investigación en traer expositores internacionales. --**SR. RECTOR** señala que debido a la limitación presupuestal de este año se han tenido que postergar varios eventos académicos, tanto nacionales como internacionales; asimismo, destaca la importancia del evento para la comunidad universitaria, por lo que se ha convocado a una nueva reunión con los responsables de presupuesto y los directivos de la especialidad, programada para el día 23/09/2025, a las 10 a.m., con el objetivo de asegurar los recursos necesarios para la realización de eventos académicos.
- **DR. JOSÉ SERRANO FLORES** informa, que el docente Ingeniero Mijail Montesinos, viajó a Suiza, donde presentó un trabajo sobre ingeniería estructural y restauración de monumentos,

mereciendo una mención especial. Asimismo, informa sobre el convenio con la Universidad de Purdue: señalando que un docente de la universidad viajó con estudiantes de diversas facultades, y ahora Purdue enviará a sus estudiantes, sin costo para nuestra universidad, para conocer nuestras instalaciones y la realidad universitaria, ello en el marco de dicho convenio.

- **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** informa que su facultad tiene programado un congreso del 4 al 8 de noviembre, cuyo presupuesto inicial es de aproximadamente 77 mil soles. Señala que, tras conversar con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, se requiere reducir los costos del evento; por ello, solicita una reunión para revisar los costos reales y, con el apoyo de la alta dirección, poder llevar a cabo la actividad, considerando que actualmente no se dispone de presupuesto suficiente según el documento recibido de dicha dependencia.
- **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** informa que, hace aproximadamente un año y medio, en la CAPCU se acordó designar a un miembro de la comisión de calidad para acceder a la maestría de calidad mediante un convenio con España, donde se eligió al docente Nicasio Quispe, docente de su Facultad; por ello, solicita que la Vicerrectora Académica informe sobre la situación actual, considerando que el modelo de acreditación de SINEACE, redujo a 10 sus estándares, sigue siendo complejo debido a los múltiples indicadores que cada estándar implica. Asimismo, consulta sobre la acreditadora americana mediante la cual la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo realizará su reacreditación, preguntando si los costos serán asumidos por la UNSAAC y cómo se gestionaría el caso de los beneficiarios de becas de maestría que no cumplan con los requisitos de estos organismos acreditadores.
- **DR. LEONARDO CHILE LETONA** informa que, el pasado viernes, la UGEL Cusco realizó en la universidad la actividad "Eureka", organizada por el Ministerio de Educación, con la presencia del Director Nacional de Ciencia. En representación del Sr. Rector, asistió su persona, recibiendo el agradecimiento de las autoridades por las facilidades brindadas; asimismo, se acordó organizar un diplomado en el 2026, orientado a fortalecer la investigación científica en mitología en las escuelas primarias y secundarias. Por otro lado, informa sobre el incidente ocurrido en la Facultad de Educación con un docente del Departamento de Matemática, señalando que ha remitido un oficio al Director de Escuela para activar el curso de tutoría y conformar una comisión de apoyo a la estudiante y a los alumnos del salón de clases, previendo las medidas para no afectar la continuidad académica.
- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** informa que el proyecto de Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias, elaborado por la comisión que presidió, ha sido remitido de manera digital; mediante el cual dicho reglamento busca garantizar transparencia y unidad en la universidad; asimismo, expresa su reconocimiento y agradecimiento a los miembros de la comisión, a los decanos y estudiantes que lo integraron, por el esfuerzo realizado en la revisión y cumplimiento de esta responsabilidad. --**SR. RECTOR** agradece a la Comisión por la labor y esfuerzo realizado.
- **DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que se brinde la oportunidad de dialogar con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de tratar los pedidos presentados, relacionados con el apoyo en materia presupuestal que se requieren.
- **DR. TITO PAREDES GORDON** solicita que se priorice la atención y aprobación del nuevo Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado, el cual ya cuenta con la revisión del Consejo Directivo de dicha Escuela y la opinión de la Oficina de Modernización, resaltando la necesidad de su aprobación ante el ingreso de nuevos estudiantes.
- **SR. RECTOR** informa que durante la semana se produjo toma de local en la ciudad universitaria, motivada por una denuncia de acoso sexual en la que un docente fue trasladado a la comisaría. Señala que se actuó de inmediato para resguardar la institucionalidad y proteger a la estudiante afectada, adoptándose las acciones legales y administrativas correspondientes. Precisa que actualmente existen 16 casos de hostigamiento en trámite, algunos derivados al

ámbito penal y otros en proceso interno; sin embargo, en el ámbito institucional no se pudo avanzar debido a las renunciaciones presentadas por miembros de los órganos a cargo del proceso de investigación y sanción en casos de hostigamiento sexual. Informa que, conforme a lo dispuesto, los docentes implicados serán separados temporalmente mientras duren las investigaciones. Destaca que el Dr. Erickson Delgado, docente de la Facultad de Derecho, aceptó asumir el cargo de Secretario de Instrucción, y que se ha designado un secretario suplente, entre otros integrantes conformando así a los miembros de los órganos para casos de hostigamiento sexual, que debió iniciar funciones el día de hoy, 22/09/2025. Asimismo, comunica que se habilitó un ambiente en el primer piso del pabellón administrativo para el funcionamiento de los órganos responsables de la prevención y atención del hostigamiento sexual, donde laborará la Secretaría de Instrucción junto con los demás miembros de los órganos. Finalmente, informa que se ha programado una reunión con el Director de Responsabilidad Social para avanzar en acciones de sensibilización y prevención, con la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo. --**SR. RECTOR** como segundo punto, expone el caso de la Escuela Profesional de Historia, en el que también existe una denuncia contra un docente, situación que ha sido manifestada por los estudiantes, entre otras problemáticas. Indica que, frente a ello, este Consejo Universitario adoptó el acuerdo de remitir dichas acciones a la Comisión de Fiscalización, resolución que fue emitida inmediatamente, por lo que la comisión ya cuenta con el encargo de actuar y posteriormente informar sobre las acciones realizadas a fin de que este Consejo adopte las decisiones correspondientes. Precisa que todas estas medidas permitieron que los estudiantes levantaran la toma de locales el día 19/09/2025, abriendo la ciudad universitaria; sin embargo, comunica que la mañana de hoy 22/09/2025, nuevamente se produjo una toma sin que la autoridad haya recibido hasta el momento documentación ni solicitud formal que justifique esta medida. Informa que, en aras del diálogo democrático, se comunicó con el Presidente de la Federación Universitaria sin obtener respuesta, pero que, a través de la Defensoría del Pueblo, se coordinó un encuentro a las 12:30 horas con los representantes estudiantiles, acto para el cual incluso se levantó un acta; no obstante, lamenta que los estudiantes de la FUC no se presentaran, pese a la predisposición de la autoridad universitaria de atender cualquier problemática. Manifiesta públicamente que esta situación deja entrever que ya no se trataría de un tema de solución universitaria, sino que existirían otros intereses detrás. Finalmente, informa que, en defensa de la institucionalidad, ha puesto en conocimiento de la Fiscalía Provincial, mediante Oficio N° 206-2025, los hechos suscitados en la Universidad, a fin de que dicha instancia adopte las acciones que correspondan. Asimismo, señala que, en caso de que no se logre la apertura de la Universidad, se dispondrá que las actividades académicas se desarrollen de manera virtual, a fin de no perjudicar a los estudiantes ni generar retrasos en el presente semestre académico.

- **DR. JOSÉ SERRANO FLORES** consulta que, en los casos de hostigamiento, la separación del docente debe aplicarse de manera inmediata únicamente cuando existan indicios suficientes que sustenten la denuncia. Manifiesta estar de acuerdo en condenar estos actos, pero advierte que se debe evitar caer en extremos donde una acusación sin sustento pueda originarse por discrepancias académicas. --**SR. RECTOR** señala que los casos de hostigamiento deben ser evaluados primero por la Oficina Técnica Disciplinaria. Explica que, en un inicio, dispuso la separación inmediata de dos docentes; sin embargo, Asesoría Jurídica advirtió que tal decisión podría considerarse abuso de autoridad si no se respeta el debido proceso; en ese sentido, enfatiza que la medida debe adoptarse conforme a la normativa.
- **SECRETARIA GENERAL DEL SINDUC** manifiesta, a nombre del sindicato, el rechazo categórico a cualquier acto de abuso, hostigamiento o violencia sexual en agravio de los estudiantes y de la comunidad universitaria. Solicita que se inicien de inmediato las investigaciones correspondientes para garantizar una acción efectiva y oportuna en estos casos. Asimismo, recuerda que el Ministerio de Educación ha aprobado lineamientos que las universidades deben implementar, con el fin de establecer normas técnicas, protocolos y canales adecuados para la atención de denuncias, así como actividades de prevención; por lo

que, solicita que se cumplan estas disposiciones, siendo fundamental proteger a toda la comunidad universitaria, evitando que se vean afectados por este tipo de actos.

- **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** señala que, respecto a los hechos ocurridos en la Escuela Profesional de Historia, informa que se viene realizando el seguimiento a los estudiantes afectados. Precisa que, junto al Sr. Rector, se trasladaron a los hospitales Regional y Antonio Lorena para verificar la atención brindada, constatando que los dos estudiantes que permanecían en contingencia ya fueron dados de alta y se encuentran recuperándose en sus domicilios, mientras que los cuatro estudiantes hospitalizados también recibieron atención médica y han mostrado mejoría. Indica que se gestionaron exámenes especializados como tomografías, los cuales fueron cubiertos por el SIS. Enfatiza que no se ha descuidado el acompañamiento a los afectados y que se continuará con el seguimiento hasta su total recuperación. Finalmente, resalta que la resolución aprobada por el Consejo Universitario respalda las acciones realizadas y será atendida en relación con los alumnos afectados por el accidente. --**SR. RECTOR** señala que hasta el día viernes este tema seguía siendo relevante, por lo que solicita a la Dirección de General de Administración que, a la brevedad posible, la Asistencia Social emita un informe pormenorizado sobre la situación de los estudiantes afectados y las acciones adoptadas por la universidad; asimismo, lo cual permitirá aclarar a la opinión pública que los estudiantes no han sido abandonados, considerando además que muchos de ellos provienen de familias de escasos recursos. --**DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** señala que ya se ha remitido un documento a Bienestar Social para que se brinde apoyo psicológico a los estudiantes, además de solicitar el respaldo de la universidad en los aspectos necesarios. Informa que se viene realizando un seguimiento cercano a su tratamiento y que los alumnos podrán dar fe de ello.
- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA** felicita las acciones que se vienen tomando y resalta la importancia de que se evalúe con rigurosidad los casos de hostigamiento, recordando antecedentes en Cusco y Andahuaylas y otras filiales. Expresa su preocupación por la falta de presencia de representantes universitarios en la reciente intervención realizada en la Facultad de Educación, advirtiéndole que el ingreso de la Policía a la universidad sin autorización vulnera la autonomía universitaria, recordando que, los espacios de la universidad son inviolables y solo pueden ser intervenidos con autorización de la autoridad correspondiente. Asimismo, solicita habilitar de manera urgente la oficina de psicología, pues recientemente atendió a una estudiante en estado de shock sin encontrar dicho servicio activo. --**SR. RECTOR** informa que tomó conocimiento de los hechos cuando el profesor ya se encontraba en la comisaría de Tahuantinsuyo. Precisa que no se autorizó el ingreso de la Policía a la universidad y que ello se produjo bajo el argumento de flagrancia y que será la Fiscalía la instancia encargada de dar respuesta sobre dicha intervención.
- **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** manifiesta su preocupación por las deficiencias del Departamento Médico de la UNSAAC, señalando la falta de dirección, personal y equipamiento. Relata que, pese a varios accidentes de estudiantes en el presente semestre, no han podido recibir una adecuada atención, limitándose solo a contar con una profesional en psicología y enfermería. Destaca la ausencia de infraestructura adecuada, recursos humanos y equipamiento, lo que impide brindar primeros auxilios básicos, por lo que solicita se adopten medidas urgentes para fortalecer dicho departamento. --**SR. RECTOR** señala que se realizaron coordinaciones respecto al funcionamiento del CUS. Explica que, en años anteriores, gran parte de sus ambientes fueron cedidos a la Clínica Odontológica, lo que limitó su operatividad. Posteriormente, la pandemia y la renuncia de varios médicos agravaron la situación, pues los sueldos ofrecidos no resultaban atractivos para mantener el personal. Indica que actualmente persisten limitaciones de espacio e infraestructura, pero que se vienen evaluando mecanismos para reorientar el CUS, generar los ambientes necesarios y reanudar sus servicios con condiciones adecuadas, priorizando atención psicológica, preventiva y de primeros auxilios.

- **ABOG. MARLENE GONZALES SALAZAR** manifiesta que el sindicato no está de acuerdo con ningún acto de hostigamiento sexual, sea contra docentes, estudiantes o personal administrativo. Saluda que ya se estén tomando medidas para determinar responsabilidades. Asimismo, solicita que no se deje de lado al personal administrativo, quienes también presentan denuncias que deben ser atendidas por la unidad correspondiente e impulsadas con las acciones legales necesarias sobre casos de hostigamiento sexual.
- **SR. RECTOR** informa que, en su calidad de Rector y profesional, ha sido invitado por segunda vez como ponente a un Encuentro de Grandes Civilizaciones del Mundo en el país de China. Precisa que su participación no generará gasto alguno a la universidad y que asiste como expositor. Señala que llevará el nombre de la UNSAAC, destacando la herencia cultural de los incas como modelo de desarrollo. Informa además que, durante su ausencia, la Rectoría será encargada a la Vicerrectora Académica; asimismo, menciona que ya tiene una invitación para participar nuevamente en el año 2026. Por otro lado, informa que recientemente la universidad presentó un libro relacionado con la historia y las matemáticas, el cual será expuesto en una ponencia durante un encuentro nacional de investigadores a realizarse en el Perú.

#### AGENDA:

1. **OFICIO N°008-2025-CENE-UNSAAC, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES, REMITE LOS RESULTADOS DE LA TERCERA REVISIÓN DE RECLAMACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES LEY N°32171.** --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** informa que se remitieron los resultados de la tercera revisión de reclamaciones para el nombramiento de docentes conforme a la Ley N.° 32171, incluyendo el acta de evaluación y anexos respectivos, lo que permitió incorporar 26 docentes calificados como favorables. Explica que, a pedido del Consejo Universitario, se añadieron columnas en los cuadros con las observaciones y fundamentos correspondientes; asimismo, se presenta la relación de reclamaciones declaradas no favorables, aclarando el uso de esa terminología, y de casos calificados como "no corresponde", por tratarse de expedientes de docentes que no cumplen los requisitos. Señala que todo el material ha sido revisado íntegramente por la comisión. --**DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** consulta si los 26 docentes que se incorporaron para el nombramiento ya contaban con la documentación o si los documentos presentados provienen de observaciones o reconsideraciones. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que, jurídicamente, ya no es posible adicionar nuevos documentos, salvo en casos de error material o de lo indicado por DIGESU, donde se precisó que los docentes que laboraron en los periodos 2023-I y 2023-II también tenían derecho al nombramiento si acreditaban vínculo laboral en años anteriores. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** consulta, respecto al caso de los 26 docentes que serán nombrados, qué carga académica se les asignará en el presente semestre, considerando que los estudiantes ya se encuentran en etapa de exámenes. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** señala la necesidad de analizar el aspecto de la seguridad jurídica, recordando que ya existieron resoluciones anteriores de nombramientos y que en la documentación se precisa quiénes están siendo reconsiderados. Indica que, sobre la lista presentada, la Comisión de Fiscalización debe pronunciarse lo antes posible para evitar suspicacias y garantizar transparencia. Comparte la preocupación del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil respecto a la situación, advirtiendo que, aunque el Consejo Universitario apruebe los nombramientos, podría generarse conflicto por la asignación de carga académica, dado que algunos docentes asumen como propias determinadas asignaturas, cuando corresponde a los departamentos académicos distribuirlas en función de especialidad, categoría y antigüedad. Finalmente, resalta que la carga académica para los nuevos nombrados debería otorgarse a partir del próximo semestre. --**SR. RECTOR** señala que el 23/09/2025 se remitirá la documentación a la DIGESU y al MEF con la relación de docentes, a fin de que se proceda con la asignación correspondiente en el CAP, PAP y AIRHSP. Precisa que, una vez culminado este proceso, se llevará a cabo una fiscalización posterior en la que también participarán la OCI y la Contraloría, informándose los resultados y

las acciones que correspondan y aclara que todos los docentes pasarán por dicha fiscalización posterior. --**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** señala que, en la reunión con la DIGESU, se precisó que esta entidad revisa la lista y efectuar la verificación previa antes de asignar el AIRHP. Indica que en dicha revisión se detectó a seis docentes que ya estaban nombrados en otras universidades públicas, aplicándose el filtro correspondiente. Conforme a ley, los expedientes serán evaluados y aquellos que no cumplan con los requisitos serán observados y comunicados a la UNSAAC. Añade que, además de esta revisión inicial, se realizará una verificación posterior. --**DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ** manifiesta su duda respecto a si la aprobación de los cuadros implica de inmediato el nombramiento de los docentes y consulta si dicha aprobación tiene vigencia desde el mismo día de la sesión, advirtiendo que no sería correcto indicar en la resolución que recién asumirán funciones el próximo semestre académico, pues ello podría generar futuros procesos legales. Solicita que este aspecto sea analizado y aclarado para evitar interpretaciones erróneas y responsabilidades posteriores. --**SR. RECTOR** señala que en la resolución se precisara sobre aquellos docentes que a la fecha no están dictando clases y no tienen vínculo laboral con la universidad, la carga académica y vínculo laboral sería a partir del semestre 2026-I, solo en estos casos; y, para aquellos docentes que ya se encuentran dictando clases, solo cambiaría su condición de contratados a nombrados. --**DR. LEONARDO CHILE LETONA** señala que fue incorporado recientemente a la Comisión de Fiscalización, precisando que al revisar los expedientes observó que se ha considerado como válido hasta el año 2024, el requisito de maestrías y experiencia. Explica que, desde el 2014, la ley exige contar con grado de maestría para acceder a un nombramiento o contrato como docente en la categoría auxiliar; sin embargo, indica que, bajo la interpretación realizada por la comisión especial de nombramiento, se ha considerado su validez hasta el 2024. Advierte que este aspecto debe quedar claro, pues podría ser objeto de observación. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que mantiene dudas respecto a la verificación del vínculo laboral, ya que, si en las reclamaciones se levantaron observaciones, necesariamente debió presentarse un documento que lo acredite; de no ser así, se estaría incurriendo en una irregularidad. Expresa sorpresa por lo manifestado por el Dr. Leonardo Chile, cuestionando bajo qué normas se estaría permitiendo considerar a docentes que recién se graduaron en el año 2024 para acceder al nombramiento y que esto le parece improcedente e ilegal. Precisa que incluso se estarían incluyendo personas que no ejercen como docentes, sino como jefes de práctica por falta de cursos, lo cual debe ser sustentado legalmente. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que en los anteriores expedientes de nombramiento docente se aplicó una interpretación rígida, considerando que era requisito haber laborado en el 2023-I y 2023-II. Indica que, ante ello, la Secretaría General realizó una consulta a la DIGESU, cuya respuesta fue difundida incluso por el sindicato; en dicha comunicación se precisó que no era indispensable haber trabajado específicamente en el 2023, sino que bastaba acreditar vínculo laboral en cualquier periodo hasta dicho año, incluyendo 2019, 2020, 2021, 2022 o 2023. Explica que esta aclaración permitió que varios docentes inicialmente observados por no cumplir con el requisito de vínculo laboral, finalmente sean considerados como aptos. Añade que no se aceptaron documentos adicionales, sino que se aplicó el criterio de la DIGESU, lo cual permitió la subsanación de las observaciones por parte de los docentes. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** da lectura a los artículos 2.1, 3 y 3.2 de la Ley N.º 32171; y, precisa que, conforme a su interpretación, el grado de maestro debe acreditarse en el momento del nombramiento, incluso si fue obtenido en 2024, y que la experiencia profesional previa sin dicho grado es responsabilidad de la universidad. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** solicita al asesor que lea íntegramente la norma, precisando que en el artículo 2 se establecen requisitos claros como la experiencia en docencia universitaria, el ejercicio profesional no menor de cinco años y el vínculo laboral hasta el semestre 2023-II, no hasta el 2024. Indica que ello supone que, a esa fecha, ya se debía contar con la maestría para ejercer como docente, sin esperar hasta obtenerla en 2024 o 2025. Añade que conoce casos de docentes que trabajaron sin maestría en distintas facultades y recién se graduaron en 2024 e incluso en 2025. --**SR. RECTOR** aclara que la observación formulada es válida, pero recuerda que la ley es amplia y no precisa fechas exactas de inicio o término. Explica que anteriormente no era requisito contar

con maestría para ejercer la docencia universitaria, y muchos profesores, incluso principales, ingresaron y trabajaron solo con licenciatura; en ese sentido, los docentes contratados bajo esas condiciones también tienen derecho a ser considerados. Precisa que se han realizado consultas al respecto y que todas estas situaciones serán revisadas en el marco de la fiscalización posterior del 100% de los nombrados, garantizando que el ingreso se dé con transparencia. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** manifiesta que la Comisión también pudo haberse equivocado en algunos casos. Señala que existen docentes que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 32171 pero no están considerados dentro de la relación presentada. --**SR. RECTOR** señala que la ley no establece un inicio ni un fin definidos, y que la Universidad está cumpliendo con un cronograma de nombramiento. Precisa que probablemente habrá más docentes que presenten solicitudes exigiendo su nombramiento, las cuales seguirán su curso correspondiente. Indica, además, que en esos casos se pondrá en consideración del Consejo Universitario y, de ser necesario, se conformará una nueva comisión para la revisión respectiva. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que la comisión especial de nombramiento debe de revisar y evaluar bien los expedientes presentados por los docentes para su nombramiento. --**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** señala que, según lo indicado por DIGESU, este es solo el primer concurso y la ley permite convocar a un segundo o tercer proceso, dado que no tiene inicio ni fin, siendo una norma abierta. Precisa que dos universidades ya presentaron sus expedientes y el Ministerio de Educación está a la espera, puesto que el presupuesto ya fue transferido tras la aprobación en la Comisión de Presupuesto. Explica que, sin la remisión de dicho documento, no se podrá cumplir con el pago de los docentes nombrados, generando retrasos; y, advierte que la demora puede afectar la cobertura presupuestal, razón por la cual es de carácter de urgencia dar celeridad al trámite. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que, si ya se ha reconocido un error, este debe corregirse de inmediato y no dejarse pasar el tiempo y solicita que el tema sea revisado oportunamente; y, que la secretaria del SINDUC debe estar al tanto y pionera sobre esto. --**DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA SANCHEZ** señala que, tal como se indicó en la anterior reunión del Consejo Universitario, en una primera etapa ya fueron nombrados docentes en 27 universidades con presupuesto asignado, y otras nueve están próximas a recibir dicha asignación. Sin embargo, nuestra universidad aún no ha remitido el expediente al MINEDU, trámite necesario para que posteriormente pase al MEF. Precisa que, una vez remitido, el proceso podría demorar alrededor de 20 días para la asignación del presupuesto. Añade que este expediente será revisado tanto por la Oficina de Recursos Humanos del MINEDU como por el MEF, lo que podría derivar en observaciones si los hubiera. Finalmente, exhorta al rector a remitir cuanto antes el expediente, a fin de viabilizar la asignación presupuestal para el nombramiento de los docentes contratados. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** señala que se abstiene de la votación porque se pretende aprobar el nombramiento de docentes que en su momento laboraron sin contar con el grado de maestría, requisito exigido por ley desde el 2014. Afirma que, sin dicho requisito, no existía vínculo laboral válido y que ahora se está haciendo una interpretación equivocada de la norma, lo cual sería ilegal y perjudicial para la universidad, por esa razón mantiene su abstención. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que no está en contra del nombramiento de los 26 docentes, sino de la labor de la comisión especial de nombramiento, la cual ha actuado de manera informal al no revisar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos; por esta razón se abstiene en la votación. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que no está en contra de los docentes a ser nombrados, sino de la forma en que se está aplicando la ley; precisa que tanto la Ley Universitaria N° 30220 como la Ley N° 32171 establecen sobre el requisito mínimo es contar con grado de maestría para ser docente universitario y no obtenerlo después de ello. Advierte que aceptar lo contrario significaría incumplir la ley y podría acarrear responsabilidades judiciales; para finalizar, menciona que existen docentes en la misma situación que no han sido considerados. --**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** señala que se están utilizando argumentos forzados para oponerse a la viabilidad de este nombramiento, lo que considera un despropósito motivado por posiciones políticas. Precisa que la Ley 32171 ha roto parámetros de la Ley Universitaria, exigiendo incluso grados de maestría y doctorado para auxiliares, lo que no corresponde. Indica que, por su carácter, esta norma ha

generado problemas excepcionales que requieren soluciones excepcionales. Finalmente, resalta que la votación refleja quiénes apoyan realmente a la universidad y solicita que los dos grupos de docentes para su nombramiento, aprobados previamente en Consejo Universitario sean tramitados para la asignación del presupuesto. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** aclara que la abstención en una votación solo puede justificarse por una causa de carácter legal. --**DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ** señala que su abstención se debe a la falta de claridad respecto a la situación de los docentes para ser nombrados, pues no se sabe con certeza si todos tienen carga académica vigente y señala que no se dable señalar que, en caso de no tener carga académica, recién serán considerados para el próximo semestre 2026. Recuerda que en el pasado se contrató incluso a docentes sin maestría por necesidad institucional, y advierte que experiencias similares le generaron problemas legales, de los cuales se libró por haber dejado constancia en actas. Precisa que no está en contra de los docentes ni de la universidad, sino que pide que se cumplan las formalidades para evitar futuros inconvenientes. --**SR. RECTOR** aclara que las formalidades fueron entregadas por la comisión y que los 26 docentes cumplen con los requisitos para ser nombrados, siendo este Consejo Universitario el órgano responsable de aprobarlo en cumplimiento de la ley. Precisa que, si parte decide no acatarla, ello recaerá en quienes se opongan y no en la universidad, pues los docentes podrán ampararse judicialmente. Señala que vivimos en un Estado de derecho y que corresponde a cada parte sustentar sus argumentos, respetándose finalmente la decisión del Consejo Universitario. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** manifiesta que no se opone al nombramiento de los 26 docentes, pero solicita que conste en acta que la comisión especial de nombramiento no actuó con la debida responsabilidad, ya que el trato en la evaluación y calificación de expedientes no fue equitativo. Por ello, cambia su votación a favor del nombramiento, dejando claro que el consejo no será responsable de lo que ocurra posteriormente, y sugiere que la resolución pueda incluir también a quienes, cumpliendo la Ley 32171, no fueron considerados. --**SR. RECTOR somete a votación la aprobación de los resultados de la tercera revisión de reclamaciones para el nombramiento de docentes Ley N°32171, siendo aprobado por mayoría, con las abstenciones del Dr. José Béjar Quispe, Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez; así como con la abstención de la Vicerrectora Académica por conflicto de interés.**

2. **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° R 1332-2025-UNSAAC, DESIGNAR A LA DRA. ELEUTERIA TTITO TTICA COMO DIRECTORA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNSAAC.** --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** señala que es solo para conocimiento del Consejo Universitario.
3. **EXP. 663071: MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.** --**DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON** señala que este reglamento ya fue discutido en el Consejo Directivo junto con la Oficina de Modernización y la participación del asesor legal. Indica que cede la palabra al asesor legal, quien cuenta con mayor precisión sobre los temas tratados y participó en la nueva redacción. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que la Escuela de Posgrado remitió este reglamento, precisando que únicamente se realizaron modificaciones en algunos artículos y no en la totalidad del reglamento. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que en una sesión realizada en Caicay ya se trabajaron las modificaciones pertinentes, precisando que, como se indicó anteriormente, era necesario modificar algunos artículos del reglamento general de la Escuela de Posgrado, ya que de este dependen los reglamentos específicos. Sin embargo, la copia con dichas observaciones aún no ha sido entregada, y los reglamentos solicitados por el Director General (e) de la Escuela De Posgrado tampoco se tienen en físico, por lo que propone tratarlos en la próxima sesión para contar con todos los documentos necesarios --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, al no contar aún con el documento en físico, sugiere que este se entregue a los miembros para que en la próxima sesión pueda revisarse únicamente el tema de las modificaciones. --**SR. RECTOR** dispone que se entregue a los miembros del consejo universitario el reglamento solo con las modificaciones

de los artículos correspondientes, sean entregados en forma física, para ser tratado en la próxima sesión, como punto prioritario.

4. **EXP. 547221: MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GRADUACIÓN APARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR. --SR. RECTOR** dispone que se entregue a los miembros del consejo universitario el reglamento correspondiente, sean entregados en forma física, para ser tratado en la próxima sesión, como punto prioritario.
5. **EXP. 858991, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CEPUR, SOLICITA ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEDE CURAHUASI) DEL CEPUR, PARA EL CICLO ORDINARIO 2025-I. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** precisa que la sede ya se encuentra en funcionamiento y que ya se facilitó las vacantes CEPUR, por lo que corresponde formalizar su ratificación mediante resolución del Consejo Universitario, **aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. 855962, MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2024. -- DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto que, en una próxima sesión, presente un informe detallado sobre la situación económica de la Universidad, ya que el Consejo Universitario nunca ha recibido información ni ha aprobado el presupuesto, pese a que la Ley Universitaria y el Estatuto así lo establecen. Señala que actualmente el manejo presupuestal es poco transparente y preocupa que las facultades desconozcan sus partidas asignadas, lo cual limita la ejecución de proyectos académicos y actividades. Por ello, pide que dicho informe sea remitido formalmente y en físico, a fin de que el Consejo conozca y evalúe el estado real del presupuesto institucional. --**MGT. OLGA MORALES PAREJA** informa que, en el transcurso de la semana, se remitirá a todas las facultades el presupuesto inicial modificado, así como el estado de ejecución a la fecha, con el fin de que tengan conocimiento de la situación presupuestal actual de la institución. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** solicita se convoque al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de que informe sobre el avance de las obras, en especial la construcción del pabellón de Ciencias, respecto de la cual no se ha recibido respuesta a los documentos enviados, así como sobre el estado de otras obras en ejecución. --**SR. RECTOR** dispone que, de manera objetiva y en el menor tiempo posible, se lleve a cabo un taller de sinceramiento de gasto, en el cual se presenten los proyectos, el presupuesto, las obras y demás aspectos relacionados al manejo institucional; asimismo, solicita que se elabore un cronograma de actividades referido al presupuesto e inversiones. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** manifiesta su preocupación respecto a la aprobación de la Memoria Institucional correspondiente al año 2024, señalando que lo tratado en este momento corresponde a otro punto. --**SR. RECTOR** dispone que se remita la memoria institucional 2024 los miembros del Consejo Universitario y que se pase para su aprobación en una próxima sesión.

**PRESIDENTE DE LA FUC** informa que en el encuentro realizado en Santo Tomás se evidenció la indignación de varios centros federados, quienes exigen pronta solución a los hechos suscitados. Precisa que, conforme al artículo 90° de la Ley Universitaria, corresponde aplicar medidas preventivas ante casos de hostigamiento o acoso sexual, entre ellas la separación provisional del presunto implicado, quien actualmente enfrenta un proceso de prisión preventiva. Señala que existen audios, videos y fotografías que respaldan lo ocurrido, y que lo solicitado es la ejecución inmediata de dicha separación preventiva mientras dure el procedimiento, como medida de protección a la víctima, sin que ello implique declarar culpabilidad. **Segundo** punto, señala que muchos presidentes de los centros federados temen denunciar casos de hostigamiento o acoso sexual dentro de sus facultades debido a la presión

de directores, decanos y docentes, por lo que estas denuncias deben canalizarse a través de la FUC. Solicita garantizar la protección de las víctimas, ya que en los casos sin flagrancia actualmente no existen medidas preventivas, dejándolas expuestas. Propone que se conforme una comisión especial para desarrollar campañas, talleres y acciones de concientización contra el hostigamiento sexual, y que las renunciadas de integrantes de la Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria o Tribunal Disciplinario sean debidamente motivadas, todo ello con el objetivo de que los estudiantes perciban acciones concretas de protección y prevención, no solo palabras por parte de la universidad. expone el **tercer** punto, referido al Centro Universitario de Salud (CUS), destacando que actualmente su funcionamiento es insuficiente y no corresponde a un verdadero centro de salud, pues solo atiende parcialmente en la mañana y carece de personal adecuado. Señala que, frente a casos de hostigamiento, acoso y maltrato, las víctimas requieren apoyo psicológico, pero solo hay un psicólogo para casi 19 mil estudiantes, lo cual resulta insuficiente. Además, destaca la necesidad de ampliar los horarios de atención, incrementar el personal de enfermería, farmacia, medicina y contar con recursos básicos como ambulancias para emergencias. Resalta que el CUS, en su estado actual, no puede brindar una atención integral y segura, por lo que es indispensable aumentar personal y mejorar la infraestructura para garantizar el bienestar y la protección de la comunidad estudiantil. expone el **cuarto** punto, relacionado con la solución del problema del bachillerato; señala que, aunque existen varias resoluciones emitidas, el problema real radica en el cumplimiento efectivo de esas normas. Destaca que las resoluciones deben estar redactadas de manera clara en su parte resolutive y que los formatos correspondientes deben ser entregados a cada facultad conforme la Secretaria General lo indico. Señala sobre la desesperación de los estudiantes, quienes han esperado mucho tiempo y no quieren perder oportunidades, y enfatiza que es responsabilidad del Rector y de los Decanos garantizar que las normas se cumplan, evitando que los estudiantes se vean obligados a recurrir a medidas extremas para exigir sus derechos. expone su último punto, refiriéndose a la situación de las visitas a filiales, exponiendo el caso de la filial Santo Tomás, donde recientemente se reunió con los estudiantes de Ingeniería Agropecuaria, quienes quedaron indignados por las condiciones del laboratorio: un espacio improvisado, rodeado de plástico, calaminas y con restos de animales en descomposición. Señala que esta situación evidencia el incumplimiento de compromisos previos del Rector y del Vicerrector de Investigación, quienes habían prometido visitar las filiales para dialogar con estudiantes y directores en mesas abiertas, y solicita que mediante resolución se programen de manera inmediata las visitas a las filiales, comenzando el 03 de octubre, para asegurar que los avances ya logrados se consoliden. --**SR. RECTOR** señala que ha escuchado la intervención del Presidente de la FUC y reconoce que la mayoría de los puntos tratados están en proceso de implementación. Manifiesta su sorpresa por la toma de la universidad, reiterando que la universidad nunca ha negado el diálogo, como lo demuestra el acta firmada con el Defensor del Pueblo, y que están completamente abiertos a conversar y transparentar las acciones universitarias. Explica que la problemática universitaria es amplia, como el caso de los laboratorios, muchos de los cuales se están implementando, y destaca que algunas filiales, como Chumbivilcas, fueron recibidas en su gestión en estado de abandono. Señala los avances realizados: techado de la cancha deportiva, entrega de un laboratorio moderno y funcional y mantenimiento general. Además, informa que, a partir del 3 de octubre, se realizarán visitas continuas a cada filial, comenzando por Chumbivilcas, para supervisar y demostrar los avances a los estudiantes, quienes ya han reconocido positivamente estas mejoras. ---**MGT. OLGA MORALES PAREJA** informa que, para conocimiento del Consejo, los estudiantes de las diferentes filiales han recibido con satisfacción las mejoras implementadas. En el caso de Chumbivilcas, se han instalado varios laboratorios por más de 7 millones, y este año se había destinado un presupuesto adicional para culminar la implementación de otro laboratorio, sin embargo, la ejecución depende de los usuarios, y a pesar de los constantes llamados de la unidad ejecutora de inversiones, el director no ha presentado los requerimientos necesarios, lo que impide concluir la implementación en

el tiempo restante del año. Debido a esto, el presupuesto se ha redirigido a otros proyectos que requerían atención; así mismo, señala que la falta de interés y coordinación de los responsables ha generado retrasos, y aclara que las imágenes mostradas por el presidente de la FUC, como un espacio descuidado supuestamente de un laboratorio, no reflejan la realidad actual del laboratorio de Chumbivilcas. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** informa que, en visitas recientes a las filiales de la universidad, se han inaugurado y supervisado obras como el comedor universitario de Espinar y pabellones para estudiantes, así como laboratorios y equipos especializados, incluyendo un tractor y máquinas de laboratorio. Señala que, a pesar de las mejoras, algunos miembros de la FUC critican que “falta”, lo cual considera injustificado. Enfatiza la necesidad de transparencia a la FUC, evitando que los estudiantes, especialmente los que vienen de provincias, pierdan tiempo y recursos sin recibir clases presenciales; y, asegura que se continúa trabajando en todas las filiales --**SECRETARIA GENERAL** Informa que se ha impulsado la adecuación de las mallas curriculares 2017 según la Ley 31803 mediante una reunión con directores de escuelas y estudiantes, resolviendo dudas para su correcta presentación, de manera que hasta la fecha se han recibido 14 mallas, algunas de las cuales fueron devueltas por observaciones; habiéndose emitido cuatro resoluciones aprobándolas hasta la fecha, sin embargo, no todas las escuelas han presentado sus mallas y, adicionalmente, el Consejo Universitario autorizó la ampliación de plazo para la matrícula excepcional, lo que permitió inscribirse solo a dos estudiantes que habían tenido problemas. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala al representante de la FUC que, respecto al CUS, es necesario considerar la Ley Universitaria 30220, que indica en el artículo correspondiente que al momento de la matrícula los estudiantes deben inscribirse en el Sistema Integral de Salud (SIS) o en cualquier otro seguro que la universidad pueda proveer. Señala que, si bien los estudiantes de universidades particulares cumplen con este requisito, en las universidades públicas no ha habido previsión presupuestaria para ofrecer este servicio, por lo que los alumnos deben pagar un seguro en alguna clínica para poder matricularse y recibir la cobertura correspondiente; en ese sentido, enfatiza que sería importante exigir que todos los estudiantes se inscriban en el SIS, aprovechando la cercanía del Hospital Regional para garantizar una atención adecuada. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** interviene sobre la toma del local, reconociendo que los estudiantes en parte tienen razón, pero señala que el suceso ocurrido en la Facultad de Educación causó indignación. Señala que el acoso sexual es un delito y propone como primera medida implementar buzones de sugerencias o denuncias en cada facultad para que los estudiantes puedan reportar estos casos de manera segura y garantizar que las autoridades de la facultad actúen al respecto. En segundo lugar, indica que se está empoderando a la Defensoría Universitaria, cuyas funciones actuales son laxas, y que debe investigar los casos, informar al Ministerio Público y cumplir plenamente sus responsabilidades. Finalmente, sostiene que este tipo de situaciones siempre existirán y, por ello, es necesario modificar el Estatuto Universitario para fortalecer el rol de la Defensoría y prevenir los casos de hostigamiento y acoso sexual y otros delitos dentro de la universidad. --**SR. RECTOR** señala que en el diálogo con los estudiantes se abordaron múltiples aspectos y que la unidad de logística ya trabaja sobre la adquisición de materiales para la sensibilización sobre el hostigamiento, además de haber coordinado con el Director de Responsabilidad Social Universitaria la creación de una plataforma digital con protocolos y recursos, asegurando que las acciones estén acompañadas por gestores, estudiantes, docentes y personal administrativo, para lo cual se requiere presupuesto. Destaca que, para garantizar la sostenibilidad, se contratarán profesionales externos, como psicólogos y abogados, para apoyar en tareas administrativas, ya que no se puede obligar a los docentes a asumir estos cargos dado que frecuentemente los docentes y servidores administrativos designados renuncian. Asimismo, indica que se dispone de documentación y carteles informativos que se distribuirán para sensibilizar a la comunidad universitaria, y que se han entregado resoluciones al Defensor del Pueblo y a la congresista Ruth Luque, quien recomendó transparencia. Finalmente, recuerda que ya se conformó a los integrantes de los órganos para la prevención del hostigamiento

sexual para abordar de manera conjunta y sostenida el tema y elevar el nivel de sensibilización en la universidad. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** explica que es importante diferenciar entre acoso sexual y hostigamiento sexual, pues el primero es un delito penal previsto en el Código Penal y la universidad no es competente para sancionarlo, debiendo remitir los casos al Ministerio Público, mientras que el hostigamiento sexual se regula administrativamente mediante la Ley 27942 y su reglamento, que permite imponer sanciones, incluso la destitución, tras un proceso disciplinario. Señala que la universidad ya conformo los órganos de prevención sobre caso de hostigamiento sexual, como la secretaría de instrucción y tribunal disciplinario. Advierte que no se puede actuar de manera inmediata ante denuncias sin pruebas, respetando el debido proceso y garantizando los derechos tanto del acosado como del presunto responsable. Finalmente, destaca que la Defensoría Universitaria tiene atribuciones para velar por los derechos de los estudiantes, pero que su función debe ser más clara y precisa en el estatuto para asegurar una actuación eficaz, ágil. --**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que su objetivo es buscar soluciones y que el Rector, en mesas de diálogo, debe seleccionar a quienes realmente quieran contribuir a resolver los problemas. Relata que visitó la filial Santo Tomás el domingo pasado y constató que el laboratorio estaba en condiciones deplorables, destacando que las soluciones están al alcance del Consejo Universitario. Considera factibles las medidas del Secretario de Instrucción, como el cronograma de viajes a las filiales, y aclara que su mención de la ambulancia fue analógica, como ejemplo. Expresa indignación por comentarios del Vicerrector de Investigación, enfatizando que los estudiantes buscan conciliación, no confrontación, y subraya la importancia de avanzar en medidas concretas, como planificación de viajes a filiales y la adecuación e implementación del Centro Universitario de Salud, con presupuesto adecuado y sin imponer seguros adicionales a los estudiantes; y, subrayando la necesidad de tino en el discurso y la búsqueda de acuerdos efectivos. --**SR. RECTOR** señala que la mayoría de los temas planteados por los estudiantes ya están solucionados o se encuentran en proceso. indica que a partir del viernes 3 se iniciará la visita a las filiales, comenzando por Chumbivilcas, acompañado de los Vicerrectores y Decanos, con el objetivo de resolver de manera objetiva los problemas detectados en las Escuelas Profesionales, asegurando que esta parte quede completamente solucionada. Respecto al hostigamiento, afirma que ya se han entregado resoluciones, documentos y acciones, y que se cuenta con un ambiente para iniciar los trabajos y continuar con las acciones administrativas correspondientes. Señala que otras acciones están en proceso y que, aunque la problemática universitaria es extensa, se están implementando soluciones concretas que deberán ser evaluadas y complementadas en su desarrollo; e invita al Presidente de la FUC para viajar y visitar la filial de Chumbivilcas. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** señala que, en la presentación sobre el tema de hostigamiento sexual, se expuso la investigación realizada, recordando que no se deben exagerar los niveles para dar la impresión de que en la universidad han desaparecido los valores. Destaca que estos problemas deben abordarse de manera concreta y, cuando corresponda, mediante denuncias serias. Resalta que casos como el de la Facultad de Arquitectura, relacionado con un viaje a Quillabamba, evidencian la necesidad de formalizar denuncias claras y fundamentadas para poder tomar acciones. --**PRESIDENTE DE LA FUC** señala, de manera alusiva, que el discurso del decano debería centrarse en investigar los hechos y no asumir que se divulga información sin sustento. Explica que, según informes recientes de investigación, las estudiantes no denuncian por la percepción de impunidad, que genera inseguridad y desconfianza en que haya sanciones efectivas. Destaca que los nombres no deben revelarse para evitar revictimización y que la falta de denuncias se debe a la ausencia de respaldo institucional. Finalmente, indica que, dejando de lado este tema, los puntos pendientes podrían resolverse, ya que en muchos aspectos se ha avanzado considerablemente. --**SR. RECTOR** señala a la FUC que, según lo indicado previamente, considera que la mayoría de los temas ya están solucionados.

Siendo las veinte horas con quince minutos del mismo día, concluye la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



DR. ELIAZAR CRUCINTA LIGARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)